



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN - CINFO

REGISTRO CONVENIOS

N° 350-2013 POLIOS 1 de 6  
FECHA: 24/10/13

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Alto Larán, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en Plaza de Armas N°150, Distrito de Alto Larán, Provincia de Chincha y Departamento de Ica; debidamente representada por su Alcaldesa Sra. Ana Mercedes SOTTECCANI ALTAMIRANO, identificada con D.N.I. N°21878470, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General (e), Sr. Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con D.N.I. N° 08192896, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013, de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 **PROINVERSIÓN** es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público y de acuerdo a los incisos a) y h) del Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, **PROINVERSIÓN** se encarga de "Ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada" y "Brindar asistencia técnica especializada a las entidades del Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales, en los procesos de promoción para incorporar la inversión privada en activos, proyectos, empresas y demás actividades estatales; tarea que incluye la celebración de convenios y ejecución de tareas por encargo".
- 1.2 La **MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

Mediante el **CONVENIO**, las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica a través de la modalidad de asesoría sin financiamiento según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1 y que forma parte del presente Convenio.

### 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 3.1 Obligaciones de PROINVERSIÓN:

- 3.1.1 Brindar asistencia técnica a la **MUNICIPALIDAD**, sobre promoción de inversión privada, en las diferentes modalidades permitidas por la normatividad aplicable.
- 3.1.2 Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte del presente Convenio, pudiendo proponer modificaciones a las mismas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN  
Abog. GUSTAVO DEL SOLAR ALTAMIRANO  
C.A.F. 7933  
ASESOR LEGAL

Directorio - Proinversión  
DIRECCIÓN  
ANITA BALCÁZAR  
DIRECTORA

DE LA  
MUNICIPALIDAD

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JANIER CHODANO  
PROINVERSIÓN

ALTO LARAN  
Alcaldesa  
ANITA BALCÁZAR

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
SECRETARÍO GENERAL  
GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Las partes reconocen que las opiniones o sugerencias emitidas por **PROINVERSIÓN** en el marco del **CONVENIO**, no tienen carácter vinculante, por lo que es responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD** la adopción de las decisiones necesarias en el desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada que se esté desarrollando.

3.2 Obligaciones de la **MUNICIPALIDAD**:

3.2.1 Brindar las facilidades necesarias para que el personal de **PROINVERSIÓN** o el que designe, cumplan de la mejor forma las prestaciones del **CONVENIO**.

4. **PLAZO**

El plazo de este Convenio es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada de este Convenio, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince días.

6. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando ambas partes de acuerdo con todos los términos del presente Convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los ..... 15 ..... días del mes de **OCTUBRE** ..... del año 2013.

Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN - CINFO**  
**REGISTRO CONVENIOS**  
N° 950-2013 FOLIOS 2 a 6  
FECHA: 14.10.13

Gustavo VILLÉGAS DEL SOLAR  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Por la **MUNICIPALIDAD**

Se culmina la suscripción del presente convenio, en la ciudad de Alto Larán, a los.....18..... días del mes de .....octubre..... del año 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN

Ana M. Sotteccani Altamirano  
ALCALDESA

Sra. Ana Mercedes SOTTECCANI ALTAMIRANO  
Alcaldesa  
Municipalidad Distrital Alto Larán



Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - CINFO  
REGISTRO CONVENIOS  
Nº 350 - 2013      FOLIOS 3 an  
FECHA 24.10.13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN  
Abog. OSWALDO JERONIMO ZAMBRANO  
CAL. 705  
ASESOR LEGAL



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - INFO

REGISTRO CONVENIOS  
Nº 360-2013 FOLIOS 4 a 6

FECHA 24.10.13

ANEXO Nº 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N)  
FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

La MUNICIPALIDAD mediante Acuerdo de Concejo Nº 023-2013-MDAL, de fecha 11 de setiembre de 2013, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley Nº 29230, los proyectos siguientes:

Código SNIP	Nombre de los Proyectos	Monto S/.
210254	CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE LOS INCAS DE LA CUADRA 1 HASTA LA 10, DISTRITO DE ALTO LARÁN - CHINCHA - ICA	672,142.36
178929	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE AREQUIPA DE LA PRIMERA A LA QUINTA CUADRA, DISTRITO DE ALTO LARÁN - CHINCHA - ICA	599,849.98
200447	CREACIÓN DE PAVIMENTOS, VEREDAS Y SARDINELES EN LA CALLE AREQUIPA DE LA SEXTA A LA NOVENA CUADRA, DISTRITO DE ALTO LARÁN - CHINCHA - ICA	443,533.33
222063	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE AYACUCHO, DISTRITO DE ALTO LARÁN - CHINCHA - ICA	391,589.95
208114	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO MAGDALENA, DISTRITO DE ALTO LARÁN - CHINCHA - ICA	600,428.12

Asimismo la MUNICIPALIDAD ha acordado a través del Acuerdo del Concejo Municipal señalado anteriormente, solicitar a PROINVERSIÓN la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DEL CONVENIO:

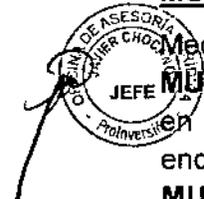
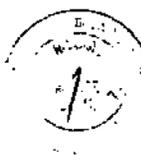
Mediante el presente CONVENIO las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD asistencia técnica a través de la modalidad de asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS priorizados por la MUNICIPALIDAD.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Brindar asesoría sobre el procedimiento que debe seguir la MUNICIPALIDAD en el desarrollo de los procesos de selección, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARÁN  
Abog. OSYVALDO JERONIMO ZAMBRANO  
CAL 705  
ASESOR LEGAL



OSYVALDO JERONIMO ZAMBRANO  
Abogado  
CAL 705

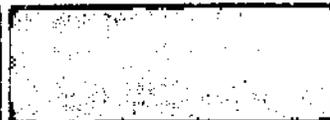




PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN

Abog. OSIVALDO JERONIMO ZAMBRANO  
CAI. 705  
ASESOR LEGAL

- b) Brindar asesoría a la **MUNICIPALIDAD** respecto de los lineamientos generales que deben orientar la elaboración de los principales documentos de los procesos de selección, tales como, solicitud de informe previo ante la Contraloría General de la República, convocatoria, bases, absolución de consultas, convenio, entre otros.
- c) De ser necesario, brindar orientación respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta en la contratación de especialistas técnicos y financieros, así como de asesores legales.
- d) Brindar orientación respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.
- f) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor frente a la **MUNICIPALIDAD**.

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de la **MUNICIPALIDAD** las siguientes:

- a) Constituir el Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS**.
- b) Adoptar los acuerdos que correspondan según su estructura orgánica y que sean necesarios para el desarrollo y éxito del proceso de selección, según las normas aplicables.
- c) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población a los procesos de selección, difundiendo sus beneficios.
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

Handwritten signature and stamp: DIRECTORA, INVERSIONES DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Stamp: 1

Stamp: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, JAVIER CHOCCANO, PROINVERSION

Handwritten signature and stamp: Alto Laran

Stamp: AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA, PROINVERSION, SECRETARIA GENERAL

Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - CINFO  
**REGISTRO CONVENIOS**  
N° 350-2013      FOLIOS 5 de 6  
FECHA 24/10/13



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN  
Abog. OSWALDO JERONIMO ZAMBRANO  
CAL. 705  
ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN	FECHA
Mediante resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Octubre 2013
Elaborar el proyecto de Bases de los procesos de selección.	Octubre 2013
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de La República.	Octubre 2013
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Noviembre 2013
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las bases de los procesos.	Noviembre 2013
Publicar los procesos de selección.	Noviembre 2013
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación de los procesos de selección.	Noviembre-Diciembre 2013
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(1)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Octubre 2013
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Octubre 2013
Brindar Asistencia técnica y legal a lo largo de todos los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos.	Noviembre - Diciembre 2013
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de emisión del CIPRL, tanto en las acciones que debe cumplir la Municipalidad, en forma interna además de los trámites que tienen que ejecutar ante otras instituciones del Estado.	30 días <sup>(1)</sup>

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (2) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JAVIER CHOCINO  
SEPE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN  
Mina H. Soriano Alzamirano  
ALCALDESA

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
PROINVERSIÓN - CINFO  
SECRETARÍA GENERAL

Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - CINFO  
REGISTRO CONVENIOS  
N° 350-2013 FOLIOS 6, 6, 6  
FECHA: 24/10/13